RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°009-2024-GG-ADINELSA

APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2024

San Juan de Miraflores, 17 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 014-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 16.01.2024, del Departamento de Logística, la previsión presupuestal N° 83-2023, de fecha 12.10.2023, el Informe N.º 00011-2024-GL-ADINELSA, de fecha 17.01.2024, de la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2024-ADINELSA de fecha 11 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024, el cual consta de cincuenta y cinco (55) procedimientos de selección;

Que, con fecha 27 de diciembre del 2023 se publicó a través del SEACE el procedimiento de selección en el ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2023-ADINELSA-2 - CONTRATACION DE SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION CON RIESGO DE AFECTACION POR FENOMENOS NATURALES (FENOMENO EL NIÑO) EN LOS SER HUAROCHIRI, IHUARI Y CAJATAMBO ADMINISTRADOS POR ADINELSA (ITEM 1; SER HUAROCHIRI Y ITEM 2: SER HUARI Y CAJATAMBO). con un valor estimado de S/ 630,973.48 (Seiscientos Treinta mil novecientos setenta y tres con 48/100 Soles);

Que, con fecha 15 de enero del 2024 el comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección al no encontrarse ninguna oferta válida;

Que, con fecha 16 de enero del 2024 el comité de selección mediante INFORME N.º 001-CSAS-037-2024-ADINELSA informó a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la declaración de desierto del procedimiento de selección en mención y a la vez solicitó la confirmación de la persistencia de la necesidad;

Que, con fecha 16 de enero del 2023 el Departamento de Operación y Mantenimiento mediante el Sistema de Tramite Documentario, confirmó la persistencia de la necesidad del servicio.

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:15:41

Firmado digitalmente por: PALOMINO SANCHEZ Jhenny Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:20:39

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 18:48:45

Que, mediante Informe N° 014-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 16 de enero de a2023, el Departamento de Logística, determinó el valor estimado por el monto de S/ 630,973.48 Soles, para la "Contratación del Servicio de Reubicación de Redes de Media Tensión con Riesgo de Afectación por Fenómenos Naturales en los SER de Huarochirí, Ihuari y Cajatambo administrados por Adinelsa";

Que, mediante previsión presupuestal N° 83-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, se otorgó la disponibilidad presupuestal para para la "Contratación del Servicio de Reubicación de Redes de Media Tensión con Riesgo de Afectación por Fenómenos Naturales en los SER de Huarochirí, Ihuari y Cajatambo administrados por Adinelsa", por el importe de S/ 630,973.48 Soles, incluido IGV;

Que, en ese sentido, el jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que debe realizarse la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio fiscal 2024, la cual consta de la inclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme lo descrito en el anexo N° 01, adjunto al presente documento adjunto al presente documento;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades pueden modificar su Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se formalizo la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, el punto 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones establece que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:15:41

Firmado digitalmente por: PALOMINO SANCHEZ Jhenny Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:20:39

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 18:48:45

Que, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo refiere que respecto, a las contrataciones contenidas en el anexo N° 01, se advierte que estas cuentan con Previsión Presupuestal, según Anexo N°02 adjunto a la presente resolución: Formato de Disponibilidad Presupuestal;

Que, la Gerencia Legal, mediante Informe N° 00011-2024-GL-ADINELSA, de fecha 17 de enero de 2024, concluye que resulta viable realizar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA correspondiente al año 2024;

Que, conforme el marco normativo expuesto, y en merito a la opinión emitida por el Departamento de Logística y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Legal, en mi condición de titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.-ADINELSA, correspondiente al año 2024, la cual consta de la inclusión de Un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01, los mismos que cuentan con previsión presupuestal 2024, según Anexo N°02, documentos forman parte integrante de la presente Resolución.

Segundo. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que disponga la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Tercero: El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. –ADINELSA, correspondiente al año 2024, y sus modificatorias se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Empresa, y en el Departamento de Logística de la Empresa, ubicada en el Av. Prolongación Pedro Miotta N.º 421 del distrito de San Juan de Miraflores, Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio costo de su producción.

Cuarto: Disponer que el Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, para sus conocimiento y fines correspondientes.

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:15:41

Firmado digitalmente por: PALOMINO SANCHEZ Jhenny Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:20:39

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 18:48:45

Quinto: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa
Gerente General (e)

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:15:41

Firmado digitalmente por: PALOMINO SANCHEZ Jhenny Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:20:39

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 18:48:45

ANEXO N° 01:

INCLUSIONES AL PAC 2024

N° de Ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antece-dente	Relación de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado	Fecha de Convoc.
89	**ADINELSA**	Concurso Publico	SERVICIO	SI AS-37-223-ADINELSA-2	SI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION CON RIESGO DE AFECTACION POR FENOMENOS NATURALES (FENOMENO DEL NIÑO) EN LOS SER DE HUAROCHIRI, IHUARI Y CAJATAMBO ADMINISTRADOS POR ADINELSA	SERV	1	Soles	S/ 630,973.48	**ENERO**
						SER HUAROCHIRI	SERV	1	Soles	S/ 199,226.81	
						SER IHUARI Y CAJATAMBO	SERV	1	Soles	S/ 431,746.67	

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:15:41

Firmado digitalmente por: PALOMINO SANCHEZ Jhenny Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:20:39

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 18:48:45

ANEXO N° 02:
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Adinelsa

CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023

(De conformidad con lo establecido en el articulo 19º de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225)

N° DE DOCUMENTO	83-2023
FECHA DE EMISIÓN:	12/10/2023
N° SOLICITUD SAP	23100592 - 23100593

(*) PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2024 POR LA SUMA DE:

Certificación Presupuestal para SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION CON RIESGO DE AFECTACION POR FENOMENOS NATURALES (FENOMENO DEL NIÑO) EN LOS SER HUAROCHIRI, IHUARI Y CAJATAMBO ADMINISTRADOS POR ADINELSA (ITEM 1 : SER HUAROCHIRI y ITEM 2 : SER IHUARI Y CAJATAMBO) REFERENCIA: INFORME N° 011-2023-AN-DLOG-ADINELSA	**S/. 630,973.48**	Seiscientos Treinta mil novecientos setenta y tres con 48/100 Sole con IGV

PARTIDA PRESUPUESTAL	
2.3 Servicios prestados por terceros	
2.3.4 Mantenimiento y Reparacion	
-	
PARTIDA CONTABLE :	**6343101 REPAR.MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**
AREA USUARIA:	**DPTO. DE OPERACION Y MANTENIMI**
Fuente de Financiamiento:	**Recursos Propios**

Organo encargado de otorgar la Disponibilidad Presupuestal

VB
ALAUCENCIO MONTI Julian Karel
FAU 20425809882 hard
Fecha: 12/10/2023 11:05:34

Nombre, firma y sello

Nota:

De conformidad con lo establecido en el articulo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal.

El área de presupuesto no se responsabiliza del valor estimado/referencial de los procesos. El área solicitante y el área encargada de las contrataciones, son las responsables de que las solicitudes realizadas esten enmarcados dentro de las normas legales, técnicas operativas y administrativas vigentes.

(*) Para los ejercicios con previsión presupuestal, el área solicitante deberá solicitar en la etapa de formulación presupuestal la inclusión de los recursos presupuestales, actualizados según el

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:15:41

Firmado digitalmente por: PALOMINO SANCHEZ Jhenny Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 17:20:39

Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 17/01/2024 18:48:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOiZVpdoJJlqF14d17gw9Y%3D